



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **000771**



TIZAYUCA, HGO. A 03 DE OCTUBRE DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 28.20 METROS, LINDA CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN  
SUR: EN 41.50 METROS, LINDA CON BARRANCA  
ORIENTE: EN 102.80 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO HERNANDEZ Y RUTILIO CRISOSTOMO  
PONIENTE: EN 119.60 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE GILBERTO ARIAS Y JUAN ROLDAN

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: PABLO HERNANDEZ ZAMBRANO

CALLE: EMILIANO ZAPATA No.: 18 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO DE HUICALCO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 18 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

*[Handwritten signature]*  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

**TIZAYUCA**  
ciudad abierta  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGELS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

